



ANDY BESHEAR
GOBERNADOR

ORDEN EJECUTIVA

Secretario de Estado
Frankfort
Kentucky

2020-323
8 de mayo de 2020

ESTADO DE EMERGENCIA

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una enfermedad respiratoria que causa síntomas que pueden variar entre muy leves hasta graves, incluso resultando en la muerte, y se han confirmado muchos casos del COVID-19 en el Estado de Kentucky.

La Constitución de Kentucky y los Estatutos Revisados de Kentucky, incluyendo el KRS Capítulo 39A, me facultan para ejercer todos los poderes necesarios para promover y garantizar la seguridad y protección de la población civil, incluyendo el poder de suspender los estatutos y reglamentos estatales, y de ordenar que los individuos abandonen el lugar de una emergencia. Bajo estos poderes, declaré por la Orden Ejecutiva 2020-215, el 6 de marzo del 2020, que existe un estado de emergencia en Kentucky. El 18 de marzo del 2020, firmé la Orden Ejecutiva 2020-243, animando a todas las personas de Kentucky a que tomen todas las medidas posibles para participar en el distanciamiento social apropiado en conformidad con la guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (“CDC”). El 22 de marzo del 2020, firmé la Orden Ejecutiva 2020-246, ordenando el cierre de todos los negocios minoristas con ventas presenciales que no son vitales e imprescindibles. El 25 de marzo del 2020, firmé la Orden Ejecutiva 202-257, exigiendo que los negocios vitales e imprescindibles utilicen, en la mayor medida posible, servicios de entrega a domicilio o en la acera en lugar de dentro del local, y que acaten lo orientado por los CDC sobre el distanciamiento social y la higiene.

A las personas de Kentucky se les anima a que permanezcan Saludables en Casa, lo que continuará ayudando a proteger a nuestra comunidad de la propagación del COVID-19. Por la misma razón, mientras la economía de Kentucky vuelva a abrir a través de fases, las personas y los negocios de Kentucky deben permanecer Saludables en el Trabajo.

El 27 de abril y el 1.º de mayo del 2020, el Secretario del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia, como mi designado, modificó las directivas anteriores para procedimientos médicos electivos como una parte de la iniciativa de Saludable en el Trabajo Fase I para volver a abrir las instalaciones de atención médica. Continuando con la Fase I de reapertura en el marco de la iniciativa Saludable en el Trabajo, es apropiado que a ciertos negocios que no son vitales e imprescindibles se les permita volver a abrir con ciertos requisitos que todas las entidades en el estado deben implementar y cumplir, y ciertos requisitos que algunos sectores, negocios y entidades específicos deben implementar y cumplir. Como parte del empeño por garantizar que las personas



ANDY BESHEAR
GOBERNADOR

ORDEN EJECUTIVA

Secretario de Estado
Frankfort
Kentucky

2020-323
8 de mayo de 2020

en Kentucky puedan estar Saludables en el Trabajo, es imprescindible que también estén Saludables en Casa, y una parte de este empeño es garantizar que las personas en Kentucky tengan electricidad, agua y techo.

Orden

En virtud de las facultades que se me han conferido bajo el amparo de la Constitución de Kentucky y de lo dispuesto en el KRS Capítulo 39A, yo, Andy Beshear, dispongo y ordeno mediante la presente lo siguiente:

1. A todos los negocios que no son vitales e imprescindibles y que aparecen descritos en esta Orden se les permitirá volver a abrir el 11 de mayo del 2020, ello supeditado al cumplimiento de los requisitos detallados en las Órdenes del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia que disponen la implementación de esta Orden Ejecutiva y a los requisitos para entidades, sectores y negocios específicos que les permitirán a las personas en Kentucky estar Saludables en el Trabajo, y que pueden encontrarse en <https://govstatus.egov.com/ky-healthy-at-work>.
2. A los efectos de esta Orden, las entidades que no son vitales e imprescindibles y que tienen permiso para volver a abrir el 11 de mayo del 2020 son las siguientes, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa a las entidades que cesaron sus operaciones producto de la Orden Ejecutiva 2020-257:
 - a. **Los negocios de fabricación, los de distribución y los vinculados a la cadena de abastecimiento.** Las compañías de fabricación, los distribuidores y los negocios vinculados a la cadena de abastecimiento que producen y suministran productos y servicios para el sector industrial o como parte del mismo, incluyendo a aquellos que no son vitales e imprescindibles según los párrafos 1.l y 1.p de la Orden Ejecutiva 2020-257.
 - b. **Los concesionarios de embarcaciones y vehículos.** A los concesionarios de embarcaciones y vehículos se les permitirá volver a abrir para la compra y venta al por menor.
 - c. **Los hipódromos.** A los hipódromos se les permitirá volver a abrir, pero a las instalaciones para carreras de caballos no se les permitirá tener espectadores o fanes presenciales.
 - d. **Los negocios de cuidado, aseo y alojamiento de mascotas.** A los negocios de cuidado, aseo y alojamiento de mascotas se les permitirá volver a abrir.
 - e. **Negocios de fotografía.** A los negocios de fotografía se les permitirá volver a abrir.
 - f. **Negocios de oficina.** A todos los negocios de oficina, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa a los servicios profesionales, los financieros y de contabilidad, los servicios legales, los servicios de seguros, los de ingeniería, los de bienes raíces, los servicios científico/técnicos, los de gestión inmobiliaria, las organizaciones sin ánimo de lucro que ofrecen servicios de



ANDY BESHEAR
GOBERNADOR

ORDEN EJECUTIVA

Secretario de Estado
Frankfort
Kentucky

2020-323
8 de mayo de 2020

oficina y demás oficinas corporativas y empresas privadas que tienen las oficinas como centro de operación se les permitirá volver a abrir y que autoricen la presencia física de sus empleados con hasta un cincuenta por ciento (50%) cubierto de la capacidad total de empleados presenciales.

3. **Requisitos para todas las entidades.** Todas las entidades deben implementar y cumplir con los requisitos mínimos previstos en las órdenes subsiguientes del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia que disponen la implementación de esta Orden Ejecutiva. La Orden del Gabinete y los requisitos mínimos para todas las entidades se pueden encontrar en <https://govstatus.egov.com/ky-healthy-at-work>.
4. **Requisitos para negocios, entidades y sectores específicos.** Los siguientes requisitos para negocios, entidades y sectores específicos deben, además de los requisitos mínimos contemplados en el párrafo 3 de esta Orden, y conforme a lo previsto en las Órdenes del Gabinete para Servicios de Salud y de la Familia que disponen la implementación de esta Orden Ejecutiva, implementar y cumplir con los requisitos detallados en <https://govstatus.egov.com/ky-healthy-at-work>:
 - a. Los negocios de fabricación, los de distribución y los vinculados a la cadena de abastecimiento;
 - b. Los negocios de construcción;
 - c. Los concesionarios de embarcaciones y vehículos;
 - d. Los negocios de oficina;
 - e. Los hipódromos;
 - f. Los negocios de cuidado, aseo y alojamiento de mascotas; y
 - g. Los negocios de fotografía.
5. El incumplimiento de los requisitos dispuestos en esta Orden Ejecutiva y en cualquier otra Orden Ejecutiva y en cualquier Orden del Gabinete, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa a las Órdenes del Gabinete para Servicios de Salud y para la Familia que disponen la implementación de esta Orden Ejecutiva, constituye una violación de las Órdenes expedidas al amparo del KRS Capítulo 39A, y puede traer consigo que el negocio en cuestión sea susceptible de cierre o de sanciones adicionales según lo autorizado por la ley.
6. **Suspensión de la desconexión de los servicios.** Conforme a las facultades que me confiere el KRS Capítulo 39A, la desconexión de los servicios por falta de pago por todas las entidades que proporcionan servicios de gas natural, agua, aguas residuales o electricidad en territorio del Estado de Kentucky, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa a las entidades creadas al amparo del KRS capítulos 96 y 279, queda prohibida mientras dure el Estado de Emergencia dictado por la Orden Ejecutiva 2020-215. Además, dichas entidades deben renunciar a la realización de la estimación de las tarifas por pagos tardíos mientras dure el Estado de Emergencia dictado por la Orden Ejecutiva 2020-215. Nada de lo dispuesto en esta Orden tiene la finalidad de reemplazar las órdenes de la Comisión de Servicio Público de Kentucky en lo relativo a los servicios bajo su jurisdicción. Las órdenes de la Comisión de Servicio Público de Kentucky se mantienen completamente vigentes hasta se rescindan o modifiquen. Ninguna de las disposiciones en esta Orden se debe interpretar como una exención de la obligación de alguna persona a pagar por el servicio público que se le proporciona o de cumplir con cualquier otra



ANDY BESHEAR
GOBERNADOR

ORDEN EJECUTIVA

Secretario de Estado
Frankfort
Kentucky

2020-323
8 de mayo de 2020

obligación que la persona pueda tener con la compañía de servicios. Toda comunicación relacionada con esta disposición se le debe hacer a la Comisión de Servicio Público de Kentucky.

7. **Suspensión de desalojos.** Conforme a las facultades que me confiere el KRS Capítulo 39A, los desalojos de lugares residenciales por incumplimiento del pago del alquiler en territorio del Estado de Kentucky quedan suspendidos, y a todos los agentes del orden a nivel estatal, de condado y local se les orienta que ya no velen por el cumplimiento de las órdenes de desalojo de lugares residenciales mientras dure el Estado de Emergencia dictado por la Orden Ejecutiva 2020-215. Ninguna de las disposiciones en esta Orden se debe interpretar como una exención para alguna persona de su obligación de pagar el alquiler, de hacer los pagos hipotecarios o de cumplir con alguna otra obligación que la persona tenga producto del contrato de alquiler o del contrato hipotecario. Esta disposición de la presente Orden debe verse como una enmienda al párrafo 5 de la Orden Ejecutiva 2020-257.
8. **Órdenes adicionales.** Las siguientes personas designadas pueden proporcionar orientación, aclaraciones o modificaciones de la presente Orden a las industrias o negocios y, fuera de eso, pueden emitir órdenes que resulten necesarias para el funcionamiento del gobierno durante el Estado de Emergencia: el Gabinete Ejecutivo del Gobernador conforme a lo contemplado en el KRS 11.065; el Comisionado de Salud Pública; el Director de la División de Gestión de Emergencias; y el Director de la Oficina de Seguridad Interior de Kentucky.
9. **Las órdenes anteriores mantienen su vigencia.** Todas las Órdenes y Órdenes Ejecutivas anteriores emitidas por los Gabinetes al amparo de la Orden Ejecutiva 2020-215, mantienen toda su vigencia, excepto en la medida en que entren en conflicto con la presente Orden. Las operaciones de comercio minorista que no son vitales y esenciales pueden continuar proporcionando servicios de entrega local y servicios prestados en la acera del establecimiento para órdenes por Internet o por teléfono, conforme a lo dispuesto en la Orden Ejecutiva 2020-246. La violación de estas y otras Órdenes emitidas conforme a lo dispuesto en la Orden Ejecutiva 2020-215 es penada según lo dispuesto en el KRS Capítulo 39A.
10. **Armas de fuego.** Conforme a lo dispuesto en el KRS 39A.100(1)(h) and (3), nada de lo reflejado en esta Orden se debe interpretar como una disposición destinada a interferir con la venta legal de armas de fuego y municiones.
11. Nada de lo reflejado en esta Orden se debe interpretar como una disposición destinada a interferir con, o a infringir en, los poderes de las ramas legislativa y judicial para desempeñar sus deberes constitucionales o ejercer su autoridad.



ANDY BESHEAR
GOBERNADOR

ORDEN EJECUTIVA

Secretario de Estado
Frankfort
Kentucky

2020-323
8 de mayo de 2020

Esta Orden debe mantenerse en vigor mientras dure el Estado de Emergencia al que se hace referencia en la presente, o hasta que esta Orden Ejecutiva quede rescindida por una nueva orden o por el ejercicio de la ley.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "G B", positioned above a horizontal line.

ANDY BESHEAR, Governor
Commonwealth of Kentucky
ANDY BESHEAR, Gobernador
Estado de Kentucky

MICHAEL G. ADAMS
Secretary of State
MICHAEL G. ADAMS
Secretario de Estado